



EDICTO

Por esta Alcaldía, en aras a poner al alcance de los posibles licitadores en el procedimiento para contratar Póliza de Vida de los empleados públicos de Canals, se ha estimado conveniente publicar los siguientes datos:

1).- Siniestralidad del Ayuntamiento de Canals por el riesgo objeto de Vida.

La siniestralidad en el Ayuntamiento de Canals, por los Riesgos de Vida e Incapacidad de cualquier tipo, durante los últimos cinco años ha sido inexistente.

2).- Personas de que se está tramitando expedientes de Invalidez y/o personas de baja laboral.

2.a).- Personal que este tramitando expediente de Invalidez: No consta.

2.b).- Personal de baja laboral > 15 días: Constan cuatro (4) trabajadores por contingencias comunes/enfermedad común.

3).- Fecha de efecto del Seguro.

La fecha de efectos del Seguro será la de su formalización, que se deberá realizar en los plazos prevenidos en la Cláusula XXII del PCAP.

Canals, a 7 de septiembre de 2016

EL ALCALDE,

JOAN CARLES PEREZ PASTOR